

Este texto de Adela Cortina, catedrática de Ética y Filosofía Política en la Universidad de Valencia, fue originalmente publicado en la entrega 75 (septiembre de 1997) de la revista *Claves de razón práctica*, dirigida en ese entonces por Javier Pradera y Fernando Savater. La doctora Cortina es bien conocida en Hispanoamérica por sus libros *Ética mínima* (1989), *Ética aplicada y democracia radical* (1993) y *Ciudadanos del mundo* (1997).



Adela Cortina

El declive de la aristocracia

La aristocracia anda en los últimos tiempos de capa caída. Nacida allá en los albores de la civilización occidental como esa forma de organización política que consiste en el gobierno de los *aristoi*, de los mejores, ha venido a quedar con los siglos en un grupo social que se asoma a las revistas del corazón y hace las delicias de los aficionados a las bodas sonadas y a los divorcios espectaculares. Ninguna relación guarda ya la hodierna aristocracia con el gobierno, que es cosa de los más votados –que no elegidos– por el pueblo. Ni siquiera se esmera en realizar sustanciosas contribuciones intelectuales o culturales al acervo común, como en siglos pasados. Los aristócratas ya no son, dicho simplemente, los mejores. Son los que he-

redaron un título, sin méritos propios ni ganas de hacerlos, o los que lo compraron porque, teniendo talegas, querían lucir también en su haber blasones.

Por si poco faltara, el mundo moderno trajo entre otras cosas, al decir de Charles Taylor, el aprecio por la vida corriente frente a las vidas heroicas, arriesgadas, nobles, tan admiradas en las edades antigua y media¹. Un sutil utilitarismo recorre las venas de la modernidad, para desesperación de románticos, nietzscheanos y orteguianos, devaluando las hazañas del caballero andante, poniendo en solfa la tarea del héroe, desconfiando del revolucionario byroniano. Incluso la aristocracia proletaria que Lenin identificaba con la vanguardia del partido² ha perdido terreno, y va quedando como máxima aspiración lograr una vida sazónada con moderados placeres y con dolores mínimos, una vida empapada de goces sencillos y de bienes corrientes.

El último intento de restaurar en Occidente una cierta aristocracia política vino de la mano de la tan conocida y criticada *teoría elitista de la democracia*, que se proponía de algún modo sintetizar lo mejor de ambas formas de gobierno³. Desde la mencionada teoría, la democracia se convertía en un mecanismo para elegir representantes, mecanismo consistente en dejar en manos



del pueblo la elección entre las elites políticas que compiten por su voto. Puesto que es el pueblo el que vota, se entiende que él es el que quiere a sus gobernantes, como es propio de una democracia; puesto que los más votados surgen de las elites políticas que compiten por el poder, son los mejores quienes gobiernan, y no la masa. De suerte que la teoría elitista de la democracia aprovecha el saber de los mejores en un gobierno querido por el pueblo.

Sin embargo, las presuntas masas no eran tan cándidas como suponían los teóricos de la democracia y fueron cayendo en la cuenta paulatinamente de que los grupos en competición –los partidos a fin de cuentas– no eran en modo alguno los mejores, no eran las elites políticas, sino ciudadanos bien corrientes las más de las veces y, en algunos casos, gentes para las que sería bien difícil encontrar un empleo si no es a través de una lista cerrada o por el viejo procedimiento del dedo. No hace falta ser el mejor para entrar en el negocio de la cosa pública –vinieron a sospechar las presuntas masas–, ni siquiera es recomendable a menudo serlo. Basta, por

contra, con tener el amigo oportuno en el lugar oportuno⁴.

A mayor abundamiento, la *profundización en la democracia* que izquierdas y derechas se propusieron como lema vino a entenderse en muchos lugares como extensión de la voluntad de las mayorías a cualesquiera decisiones, con lo cual se produjo irremediabilmente en todas las esferas de la vida social el pacto de los mediocres por el poder. Hospitales, universidades y otras instituciones de la sociedad civil se hicieron acreedores a las sarcásticas palabras que pronunciara Heráclito de Éfeso hace ya 26 siglos: “Bien harían los efesios si se ahorcaran todos y dejaran la ciudad a los adolescentes, ellos que han expulsado a Hermodoro, el mejor de los hombres, diciendo: que nadie de nosotros sea el mejor y, si no, en otra parte y entre otros”⁵. Los mediocres se hicieron con el poder en distintos ámbitos sociales, como tantas veces, y decidieron por mayoría que la excelencia es fascista y la mediocridad, democrática. Como si una democracia justa pudiera construirse a golpe de endogamia, nepotismo, amiguismo y otras lindezas parejas.

En busca de la excelencia

Y, sin embargo, la necesidad de una cierta aristocracia ha ido subiendo a la palestra en los diferentes campos de la vida social, al percatarse de que es imposible realizar con bien diferentes actividades si los que en ellas se integran y de ellas se responsabilizan no aspiran a alcanzar la cota más elevada posible, no aspiran a ser excelentes. En efecto, en el año 1983, los norteamericanos Peters y Waterman publicaron un libro que hizo fortuna en el ámbito empresarial. Su curioso título –En busca de la excelencia– era suficientemente expresivo de las aspiraciones de todo un mundo, el empresarial, preocupado por superar la mediocridad y por situarse entre los mejores. De ahí que el texto recogiera las experiencias de empresas excelentes, que son –a fin de cuentas– las que obtienen una abultada cuenta de resultados, muy superior, sin duda, a la media⁶. El éxito del libro se debió a que un buen número de empresarios, deseosos de aumentar su competitividad, se aprestaron a tomar como ejemplo estas empresas excelentes para obtener, ellos también, ganancias sustanciosas. Porque en el mundo del negocio una empresa debe ser competitiva si quiere permanecer en el mercado a medio y largo plazo, generando nuevos clientes; debe ofrecer una relación calidad-precio tal que pueda seguir obteniendo el beneficio suficiente como para llevar adelante la tarea que le es

propia: satisfacer necesidades humanas con calidad. Lo cual exige de una empresa no sólo ser aceptable, no sólo una dorada mediocridad, sino también ser excelente.

Ciertamente, pocos años más tarde el libro de Aubert y Gaulejac, *El coste de la excelencia*, pretendió mostrar que una aspiración febril a tan preciado valor puede acabar con la salud del directivo que no vive ni respira más que con esa meta⁷. De lo que era buena muestra a su vez un nutrido número de directivos que, por buscar la excelencia sin mesura, engrosaban ya la clientela de psiquiatras y psicoanalistas. El viejo consejo aristotélico de buscar el término medio entre el exceso y el defecto seguía siendo oportuno; sólo que también con Aristóteles cabía recordar que, en lo que a la virtud se refiere, más vale pecar por exceso que caer en el defecto. Cuando, por otra parte, en muchos casos la virtud no era sólo cosa de elevación moral, sino de pura necesidad, de nuda supervivencia, como la implacable realidad no cesaba de mostrar. Porque la realidad también se crea, pero sólo a partir de posibilidades reales.

En el año 1994 –por poner un ejemplo– la Comisión Europea publicó el *Libro Blanco sobre Crecimiento, competitividad y empleo*, intentando con él sentar las bases del desarrollo sostenible en las economías europeas para hacer frente a la competencia internacional. A tenor de su contenido, Europa debe alcanzar urgentemente dos metas: el crecimiento de los puestos de trabajo y el fomento de la igualdad de oportunidades. Pero para alcanzarlas, un medio resulta absolutamente indispensable: *aumentar la competitividad*. Lo cual significa, entre otras cosas, potenciar el *profesionalismo* de quienes trabajan en el mundo de la empresa, apostar por la *calidad* de los recursos humanos y de los productos, buscar –en suma– la *excelencia*. Porque, a fin de cuentas, dos siglos después de haber visto la luz *La riqueza de las naciones*, venimos a convenir con Reich en que la fuente principal de la

En el año 1983, los norteamericanos Peters y Waterman publicaron un libro que hizo fortuna en el ámbito empresarial. Su curioso título –En busca de la excelencia– era suficientemente expresivo de las aspiraciones de todo un mundo, el empresarial, preocupado por superar la mediocridad y por situarse entre los mejores.

riqueza de los pueblos es la cualificación de los que en ellos trabajan, es la calidad de sus recursos humanos⁸. Y así parecen reconocerlo los que exigen calidad en la enseñanza, calidad en los productos, calidad informativa, profesionalismo en el trabajo de médicos, juristas, ingenieros y cuantos generan riqueza material e inmaterial en un país. Cosas todas ellas que están fuera del alcance de los mediocres y sólo pueden lograrse si los profesionales aspiran a la virtud tal como la entendía el mundo griego: como excelencia del carácter.

En efecto, el término empleado por Peters y Waterman recuerda el concepto griego de *virtud*, en la medida en que el virtuoso era quien sobresalía, quien superaba la media en alguna actividad. Y es aspirar a esta excelencia lo que exige cualquier actividad profesional a quienes ingresan en ella como un requisito indispensable para acogerlo como uno de sus miembros activos; no contentarse con la *mediocridad*, que es cosa de *funcionarios* y de *burócratas*, sino aspirar a esa *aristocracia* que ya no tiene que ser cosa de unos pocos, sino de *todos los que emplean parte de su esfuerzo en una actividad profesional*. Universalizar la aristocracia en cada una de las profesiones es la principal fuente de la riqueza de las naciones y de los pueblos, y una exigencia de responsabilidad social. Pero es también el único modo de hacer justicia a la naturaleza propia de las profesiones tal como han venido configurándose desde su origen. Por eso una ética de las profesiones requiere recordar cuál es la naturaleza y sentido de estas actividades sociales.

El origen de las profesiones

El concepto de profesión, tal como ha ido acuñándose a lo largo de la historia, tiene evidentemente orígenes religiosos. Ciertamente, en el nacimiento de lo que hoy llamamos profesiones sólo tres se reconocían como tales: las de los sacerdotes, los médicos y los juristas. Estas tres profesiones exigían vocación, ya que no todas las personas eran

La cultura de masas presupone el fracaso de todo intento de hacer de uno alguien interesante, lo que significa hacer mejor que los otros. Y esto lo hace de manera legítima, habida cuenta de que su dogma determina que sólo nos podemos distinguir de los demás bajo la condición de que nuestros modos de distinguirnos no supongan ninguna distinción real. Masa obliga.

llamadas a ejercerlas, sino únicamente las escogidas. Pero, además, de los nuevos miembros se exigía en los tres casos que pronunciaran un juramento al ingresar, porque la actividad a la que pretendían dedicarse ya venía configurada por unas reglas y valores morales que el neófito debía aceptar si pretendía ejercerla. Por otra parte, las tres profesiones tenían de algún modo un carácter sagrado, en la medida en que se dedicaban a intereses tan elevados como el cuidado del alma, del cuerpo o de la cosa pública⁹.

Más tarde, también se consideró como profesionales a los militares y a los marinos; pero, en cualquier caso, es en la Modernidad cuando las profesiones empiezan a emanciparse de la esfera religiosa y a fundamentarse en una *ética autónoma*. Como bien muestra Max Weber, las palabras alemana (*Beruf*) e inglesa (*calling*), que traducimos por *profesión*, tienen a la vez el sentido de vocación y de misión, y reciben el significado que ahora les damos sobre todo a partir de la reforma protestante. En efecto, son los reformadores los que, sin pretenderlo, sientan las bases para que pueda entenderse que la propia conducta moral consiste en sentir como un deber el cumplimiento de la tarea profesional en el mundo. Y es esta convicción la que engendra el concepto a la vez religioso y ético de profesión: el único modo de agradecer a Dios consiste en cumplir en el mundo

los deberes profesionales, por eso el profesional se entregará a ello en alma y cuerpo¹⁰.

Ahora bien, la conciencia de que es un deber moral ejercer la propia profesión con pleno rendimiento va separándose paulatinamente de la conciencia de que es un deber religioso y cobrando autonomía. De suerte que es este deber moral el que va inspirando el espíritu ético del capitalismo, porque tanto quienes desempeñan profesiones liberales como los que tienen por profesión aumentar el capital interpretan sus tareas como la misión que deben cumplir en el mundo, como la vocación a la que han de responder. De ahí que dediquen todo su esfuerzo a trabajar en ese doble sentido, y no buscando el interés egoísta, como suele creerse al hablar de los orígenes del capitalismo: tanto el que ejerce una profesión liberal como el que pretende producir riqueza, sienten su tarea como una misión que deben cumplir al servicio de un interés que les trasciende. El profesional –como afirma Diego Gracia– es siempre “un consagrado a una causa de una gran trascendencia social y humana”¹¹. De ahí que el ejercicio de una profesión exija hasta nuestros días emplearse en esa causa social –sanidad, docencia, información, etcétera– que trasciende a quien la sirve, integrándose en un tipo de actividad que tiene ya sus rasgos específicos.

Rasgos de una actividad profesional

Ciertamente, son muchos los autores que se han ocupado de estudiar los caracteres que ha de reunir una actividad humana para que la consideremos como una profesión¹². Pero aquí no nos interesa tanto hacer un recorrido por distintos paradigmas como intentar esbozar uno que recoja el mayor número posible de características para entender lo que es hoy una profesión. Y en este sentido podríamos decir que profesiones son hoy en día aquellas actividades ocupacionales en las que encontramos los siguientes rasgos¹³:

1 Una profesión es, en principio, una actividad humana social, un producto de la acción de personas concretas mediante la cual se presta un servicio específico a la sociedad y se presta de forma institucionalizada. Importa recordar que una profesión es una actividad, porque frecuentemente se olvida que la medicina, la docencia o la información son en primer lugar actividades realizadas por personas, de forma que el nivel institucional, indispensable también sin dudas, cobra –sin embargo– todo su sentido de dar cuerpo a las actividades.

En lo que respecta al tipo de servicio que presta el profesional, tiene que reunir las siguientes características para que se le considere propio de una profesión:

- a) El servicio ha de ser *único*, y por eso los profesionales reclaman el derecho de prestarlo a la sociedad en exclusiva, considerando como *intruso* a cualquiera que desee ejercerlo desde fuera de la profesión.
- b) Las prestaciones que de él puedan obtenerse han de estar *claramente definidas*, de modo que el público sepa a qué atenerse con respecto a esos profesionales, es decir, qué puede esperar de ellos y qué puede exigirles.
- c) Pero también ha de tratarse de una tarea *indispensable*, es decir, de un tipo de servicio del que una sociedad no puede prescindir sin perder una dosis irrenunciable de salud (actividad sanitaria), formación (actividad docente), organización de la convivencia (actividades jurídicas), información (actividad informativa), etcétera. Ésta es la razón por la que, sobre todo desde los inicios del Estado de bienestar, se exige que buena parte de los servicios profesionales puedan llegar a todos los ciudadanos.

2 La profesión se considera como una suerte de vocación y de misión; por eso se espera del profesional

que se entregue a ella e invierta parte de su tiempo de ocio preparándose para cumplir bien esa tarea que le está encomendada. A diferencia de las ocupaciones y oficios, que pueden tener un horario claramente delimitado, el profesional considera indispensable tener una preparación lo más actualizada posible para poder ejercer bien su tarea; de ahí que dedique también parte de su tiempo de ocio a adquirir esa preparación.

3 Ejercen la profesión un con junto determinado de personas a las que se denomina *profesionales*. Los profesionales ejercen la profesión de forma estable, obtienen a través de ella su medio de vida, y se consideran entre sí colegas.

4 Los profesionales forman con sus colegas un colectivo que obtiene, o trata de obtener, el control monopolístico sobre el ejercicio de la profesión. Es en este sentido en el que se tacha de intrusos a los que carecen de las certificaciones académicas correspondientes y se les prohíbe oficialmente ejercer la profesión.

5 Se accede al ejercicio de la profesión a través de un largo proceso de capacitación teórica y práctica, es decir, a través de unos estudios claramente reglados de los que depende la acreditación o licencia para ejercer la profesión. Estos estudios deben ser específicos, recibir a su término algún documento oficial acreditativo (diploma, licenciatura) y ser sólo dominados por los miembros de esa profesión determinada.

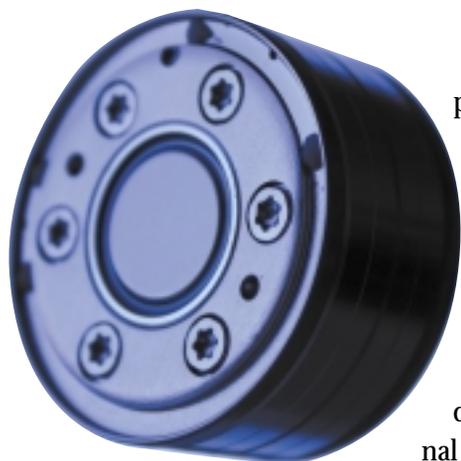
Este es uno de los grandes problemas en profesiones como el periodismo, en las que resulta sumamente discutible que quien ha estudiado la carrera de Ciencias de la Información esté más preparado para informar y opinar que algunas personas cultas, dotadas de una pluma ágil. Y también en ámbitos como la enfermería, donde resulta difícil de-terminar el cuerpo de saber técnico

que sus profesionales poseen en exclusiva cuando parece que el médico posee ese tipo de saber en mayor grado. Determinar ese saber específico es hoy uno de los retos de la enfermería.

6 Los profesionales reclaman un ámbito de autonomía en el ejercicio de su profesión. Obviamente, el público tiene todo el derecho a elevar sus protestas y debe ser atendido. Pero no es menos cierto que el profesional se presenta en sociedad como el *experto* en el saber correspondiente y, por tanto, exige ser el juez a la hora de determinar qué forma de ejercer la profesión es la correcta y qué formas de ejercerla son desviadas.

Esta doble peculiaridad de cualquier profesión (el hecho de que el consumidor tenga todo el derecho a exigir y el profesional, el de enjuiciar sobre su correcto ejercicio) hace necesario establecer un difícil equilibrio entre ambos lados, evitando caer en dos extremos igualmente desafortunados: creer que las demandas del público han de atenderse sin tener en cuenta el juicio de los expertos, o bien regular las actividades profesionales atendiendo sólo a los expertos. Tener en cuenta ambos lados es indispensable. Por ejemplo, en cualquier juicio sobre una presunta negligencia profesional resulta cada vez más necesario que el juez esté también especializado en la profesión correspondiente para poder tener un criterio a la hora de juzgar. En caso contrario, juzgará por apariencias y los profesionales se verán obligados a tomar medidas a menudo superfluas pero aparentemente necesarias. Fenómenos como éste explican en buena medida el progreso de la medicina defensiva, que exige un extraordinario derroche de dinero y energías (pruebas innecesarias, radiografías inútiles) pero parece en ocasiones la única forma de cubrirse las espaldas frente a posibles denuncias y frente al fallo de un juez inexperto en sanidad.

Por eso, tradicionalmente, los colegios profesionales promulgan códigos de la



profesión con la intención de autorregularse y resolver los posibles conflictos antes de tener que acudir al juzgado. Obviamente, este modo de proceder puede surgir de motivos corporativistas, en la medida en que el cuerpo profesional pretenda cerrar filas e impedir cualquier juicio externo. Pero también tiene una base en la realidad que no conviene olvidar: la de que es positivo que los profesionales tomen conciencia de las exigencias de su profesión y sean los primeros en desear dignificarla. Para eso, sin embargo, no basta con asumir códigos deontológicos; es necesario incorporar también un código ético que no se preocupe sólo de las re-gulaciones sino de los bienes y fines que la profesión persigue.

60

7 Lógicamente, al afán de autonomía corresponde el deber de asumir la responsabilidad por los actos y técnicas de la profesión. Deber en el que conviene especialmente insistir porque va siendo urgente complementar el tiempo de los derechos con el de las responsabilidades, el de las reivindicaciones con el de las prestaciones. Justo es que los profesionales reclamen sus derechos; pero igualmente justo es que asuman la responsabilidad por el correcto ejercicio de su profesión. Tanto más cuanto que en el ámbito de determinadas profesiones, como es el caso de la médica, existe un tipo de reserva autorizada en relación con la información que debe darse a los afectados. Este tipo de reserva recibe en medicina el nombre de privilegio terapéutico, y consiste en la autorización para no revelar al paciente determinados datos cuando el médico piensa que el conocimiento de los mismos puede retrasar el proceso de curación, obstaculizarlo o bien deteriorar la calidad de vida del paciente sin obtener a la vez un beneficio suficiente en términos de salud.

El privilegio terapéutico se inserta en el ámbito de lo que se ha llamado la tesis separatista en el ámbito profesional, tesis según la cual los profesionales de determinados campos están autorizados en ocasiones, incluso obligados, a conculcar las normas de la moral común precisamente porque así lo exige el ejercicio mismo de su profesión. El profesional debe alcanzar una meta y ello le obliga a contravenir normas, obligatorias para el sentir común, como sería, en este caso, la de comunicar al afectado la verdad disponible. Como es obvio, este tipo de privilegios debe tratarse con suma responsabilidad, manteniendo tales actuaciones sólo como excepciones muy justificadas, y no como norma o como excepción sin justificación suficiente¹⁴.

Aunque la política no sea una profesión, conviene aquí puntualizar que la weberiana ética de la responsabilidad política, razonable por los cuatro costados, puede, sin embargo, abonar una tesis separatista para determinadas actuaciones ilegales, que caen en ese pozo oscuro de los fondos reservados. Y conviene recordar este punto porque no hay en tales casos autorización moral ninguna para tales excepciones y privilegios. Como bien dice Elías Díaz, recogiendo también el sentir de Francisco Tomás y Valiente¹⁵, cualquier intento de justificar una transgresión de la legalidad por parte de un gobierno democrático se apoya en una *sinrazón*, y no en una razón de Estado.

8 De los profesionales se espera que no ejerzan su profesión sólo por afán de lucro, ya que se trata de un tipo de actividad encaminada a favorecer a la colectividad. En este sentido, conviene distinguir muy claramente entre el fin de una profesión, el bien objetivo que con ella se persigue y por el cual cobra su sentido, y los intereses subjetivos que persiguen las personas que la ejercen. Evidentemente, el interés de una persona a la hora de ejercer su profesión puede consistir exclusivamente en ganar

un dinero, pero el fin de la profesión no es éste; de ahí que no tenga más remedio que asumir el fin y los hábitos que la actividad profesional exige.

Estructura de una actividad profesional

Como ya hemos comentado, una actividad profesional es, en principio, una *actividad social* en la que cooperan personas que desempeñan distintos papeles: los profesionales, los beneficiarios directos de la actividad social (clientes, consumidores, pacientes, alumnos, etcétera), otros estamentos implicados (proveedores de un hospital, competidores en el caso de una empresa, etcétera) y, por supuesto, la sociedad en su conjunto, que ha de dictaminar si considera esa actividad necesaria, o al menos beneficiosa, y si piensa que se está ejerciendo de un modo satisfactorio para ella. En este sentido no deja de ser curioso que en países democráticos ignore la ciudadanía que, en sus países respectivos, existen fábricas de armas, que tales armas se venden con pingües beneficios y con conocimiento de los gobiernos, y que el tan alabado pueblo soberano ande en ayunas de tales negocios. Cuando lo bien cierto es que las actividades empresariales que se desarrollan en una país precisan legitimación pública¹⁶.

Y reanudando el hilo de nuestra exposición, utilizaremos en principio para analizar la estructura de las actividades sociales el modelo que MacIntyre propone¹⁷ y que resulta de suma utilidad, aunque él no esté pensando al exponerlo en las actividades profesionales. En efecto, MacIntyre sugiere aprovechar el concepto aristotélico de *praxis*, modificándolo, para comprender mejor determinadas actividades sociales cooperativas; y nosotros, por nuestra parte, utilizaremos su modificación de la *praxis* aristotélica para interpretar más adecuadamente ese tipo de actividades sociales que

son las profesiones, modificándola por nuestra parte para adaptarla a lo que precisamos.

Por *praxis* (acción) entiende Aristóteles, a diferencia de la *poiesis* (producción), aquel tipo de acción que no se realiza para obtener un resultado distinto de ella misma, sino que tiene incluido en ella su propio fin. También a este tipo de acción denomina Aristóteles *praxis télela*, es decir, *acción que tiene el fin en sí misma*, a diferencia de las *praxis áteles*, cuyo fin es distinto a la acción por la que se realiza¹⁸.

MacIntyre, por su parte, modifica estas distinciones y entiende por *práctica* una actividad social cooperativa que se caracteriza por tender a alcanzar unos *bienes* que son *internos* a ella misma y que ninguna otra puede proporcionar. Estos bienes son los que le *dan sentido*, constituyen la *racionalidad* que le es propia y, a la vez, le prestan *legitimidad social*. Porque cualquier actividad humana

cobra su sentido de perseguir un fin que le es propio; y además, cualquier actividad social necesita ser aceptada en la sociedad en la que se desarrolla, necesita estar socialmente legitimada.

Trasladando esta caracterización a las *actividades profesionales*, podríamos decir que el bien interno de la sanidad es el bien del paciente; el de la empresa, la satisfacción de necesidades humanas con calidad; el de la docencia, la transmisión de la cultura y la formación de personas críticas. Quien ingresa en una de

estas actividades no puede proponerse una meta cualquiera, sino que ya le viene dada y es la que presta a su acción sentido y legitimidad social. De donde se sigue que dentro de ese ámbito, como afirma Aristóteles, “deliberamos sobre los medios”, no sobre los fines o bienes últimos, porque éstos ya vienen dados. No podemos *inventar* los fines de las actividades profesionales, porque ya proceden de una tradición que conviene conocer a fondo, estudiando su historia. La tarea de quien ingresa en una profesión no consiste, pues, en idear metas totalmente nuevas, sino en incorporarse a una tarea de siglos o de décadas –a una tradición profesional– y en integrarse en una comunidad de colegas que persiguen idénticas metas.

Es en este sentido en el que algunos representantes del actual movimiento comunitarista critican duramente a la Modernidad y a la Ilustración por haber querido olvidar las tradiciones, las comunidades y los fines ya dados, abogando por una autonomía desarraigada. El comunitarismo hodierno nos recuerda, por contra, que nacemos en comunidades concretas y nos integramos en actividades sociales ya legitimadas por fines muy determinados, configuradas desde tradiciones. Ahora bien, esto es cierto pero sólo en parte. Porque si es verdad que las distintas profesiones tienen una larga historia, también lo es que han ido *modulando* sus metas, *matizando* la forma de ejercerse, *modificando* las relaciones entre los colegas y también las relaciones con los destinatarios de la actividad profesional. Y tales modulaciones se han debido a razones diversas, como, por ejemplo, al aumento de la capacidad técnica humana, pero sobre todo al *cambio de conciencia moral social*. En efecto, las actividades profesionales se van desarrollando en el seno de sociedades cuya conciencia moral va evolucionando en el sentido de que las personas reclaman un mayor respeto a su autonomía, exigen que se respeten sus derechos, piden que se les deje participar en las decisiones que las afectan. Pacientes y consumidores,

ciudadanos y lectores, presentan paulatinamente tales exigencias, pero también quienes trabajan en la profesión: enfermeras, médicos, proveedores. Con ninguno deben realizarse prácticas humillantes, a ninguno debe tratarse sin respeto¹⁹.

Lo cual significa que, aunque el fin de la profesión, como tal, sigue siendo el mismo, y que a quien ingresa en ella le viene ya dado, el tipo de relaciones humanas mediante las cuales se alcanza esa meta, el tipo de actitudes, ha cambiado notablemente. Y esto exige que los profesionales derrochen capacidad creativa, inventiva rigurosa, para *alcanzar la meta de su profesión de una forma acorde con la conciencia moral de su tiempo*. Por eso conviene ir dilucidando qué *hábitos* concretos han de ir incorporando los profesionales para alcanzar los fines de la profesión, de qué actitudes han de ir apropiándose para realizar el bien interno, habida cuenta de que nos encontramos en sociedades que han accedido al nivel posconvencional en el desarrollo de su conciencia moral²⁰. Porque alcanzar los bienes internos propios de una práctica exige a quienes participan en ella desarrollar determinados hábitos; es decir, adquirir mediante repetición de actos la predisposición a actuar en un sentido determinado: en el sentido, en este caso, de realizar los bienes internos de la profesión. Esos hábitos han recibido tradicionalmente el nombre de *virtudes*, expresión que conviene entender en el sentido que tenía en la Grecia clásica como *areté*, como excelencia del carácter.

El *virtuoso* en una profesión, como ocurre con un maestro del piano o el violín, es el que pretende alcanzar en ella la excelencia y huye de la mediocridad, de la medianía. Lo cual no significa optar por la carrera de una competencia con los demás profesionales; porque aunque un mínimo sentido de la justicia nos exige reconocer que en cada actividad unas personas son más *virtuosas* que otras, lo exigible a cualquier profesional es que intente ser lo más *competente posible*,



que se esfuerce por alcanzar un grado de excelencia en aquellas aptitudes que son requeridas para alcanzar el bien interno de la práctica en cuestión. Y que no expulse a los mejores, para poder brillar él, como cuenta Heráclito que hicieron con Hermodoro los efesios, quebrando el sentido de la justicia y secando las fuentes de la riqueza social. Y, sin embargo, como dijimos al comienzo de este artículo, el discurso de la excelencia, de los mejores, parecía extinguido hace bien poco en buena parte del mundo profesional, un mundo conforme con cumplir unos mínimos indispensables pero rara vez dispuesto a llegar a los niveles más elevados. ¿Qué había ocurrido?

De la excelencia a la mediocridad: miseria de la burocracia

Tomando de nuevo el concepto de práctica al que nos hemos referido, recuerda MacIntyre que con las distintas actividades se consigue también otro tipo de bienes a los que llamamos *externos*, porque no son los que les dan sentido pero también se obtienen al llevarlas a cabo. Estos bienes son comunes a la mayor parte de las actividades, y no sirven, por tanto, para especificarlas, para distinguir unas de otras. De este orden son bienes como el dinero, el prestigio o el poder, que se consiguen con la sanidad y la información, con el deporte o la investigación,

Corrupción, en el más amplio sentido de la palabra, significa “cambiar la naturaleza de una cosa volviéndola mala”, privarla de la naturaleza que le es propia, pervirtiéndola. La corrupción de las actividades profesionales se produce –a mi juicio– cuando aquellos que participan en ellas no las aprecian en sí mismas porque no valoran el bien interno que con ellas se persigue y las realizan exclusivamente por los bienes externos que por medio de ellas pueden conseguirse.

64

con la docencia o la jurisprudencia. Obviamente, no existe ningún problema en que un profesional, además de intentar alcanzar los bienes internos de su profesión, perciba a través de ella unos ingresos, logre un poder social, y se gane un prestigio si es *excelente*. Lo que, en cambio, desvirtúa cualquier profesión es el hecho de que quienes la ejercen cambien los bienes internos por los externos: olviden la meta por la que la profesión cobra sentido y legitimidad social y busquen únicamente dinero, prestigio o poder. En ese caso, las profesiones se corrompen de forma inevitable.

Corrupción, en el más amplio sentido de la palabra, significa “cambiar la naturaleza de una cosa volviéndola mala”, privarla de la naturaleza que le es propia, pervirtiéndola. La corrupción de las actividades profesionales se produce –a mi juicio– cuando aquellos que participan en ellas no las aprecian en sí mismas porque no valoran el bien interno que con ellas se persigue y las realizan exclusivamente por los bienes externos que por medio de ellas pueden conseguirse. Con lo cual esa actividad y quienes en ella cooperan acaban perdiendo su legitimidad social y, con ella, toda credibilidad²¹. Ahora bien, la raíz última de la corrupción reside en

estos casos en la pérdida de vocación, en la renuncia a la excelencia.

Como bien recuerda Diego Gracia, al profesional le es inherente ejercer la virtud física, que consiste en ser competente en las habilidades propias de la profesión, y la virtud moral, que lo predispone a emplear siempre esas habilidades en un buen sentido, en el sentido que exige la profesión para prestar su servicio a la sociedad. El profesional, por tanto, debe aspirar tanto a la excelencia física como a la excelencia moral, ya que una profesión no es un oficio ni una simple ocupación. Sin embargo, la burocratización de buena parte de las profesiones ha destruido en muy buena medida la aspiración a la excelencia porque, desde una perspectiva burocrática, el *buen profesional* es simplemente el que cumple las normas legales vigentes, de forma que no se lo pueda acusar de incurrir en conductas negligentes; el buen profesional es, desde esta perspectiva, el que logra ser irreprochable desde el punto de vista legal²². Actitud que se hace sumamente clara en el caso de la *funcionarización* de las profesiones que, por una parte, tiene la ventaja de permitir al profesional trabajar con la tranquilidad de saberse respaldado por un sueldo, pero es, a la vez, una tentación para los de poca vocación, que se conforman con no ser excesivamente negligentes para cubrir los mínimos legales.

Para lograr la *perfección legal* exigida por el *ethos burocrático* basta con cubrir unos *mínimos* de permanencia en el centro correspondiente y de atención a la clientela, trátase de alumnos, pacientes, o de otra suerte de beneficiarios de una actividad profesional. Si a ello se añade el tradicional corporativismo que reina en algunas profesiones, la inconfesada complicidad entre los profesionales que los lleva a defenderse mutuamente ante las denuncias, aunque sólo fuera por poder obtener la misma ayuda de los colegas en caso de recibir una denuncia, es claro que con cubrir unos mínimos el profesional queda bien resguardado frente a

cualquier problema legal. Sin embargo, es preciso distinguir entre la *legalidad* y la *ética*, entre el *ethos burocrático* y el *ethos profesional*. Las leyes exigen un mínimo indispensable para no incurrir en negligencia; un mínimo que, en el caso de las profesiones, resulta insuficiente para ejercerlas como exige el servicio que han de prestar a la sociedad. De ahí que la ética de la profesión pida siempre mucho más que el cumplimiento de unos mínimos legales: que exija de los profesionales aspirar a la excelencia. Entre otras razones, porque su compromiso fundamental no es el que los liga a la burocracia, sino a las personas concretas, a las personas de carne y hueso, cuyo beneficio da sentido a cualquier actividad e institución social. Son tiempos, pues, no de repudiar la aristocracia, sino de universalizarla; no de despreciar la vida corriente, sino de introducir en ella la aspiración a la excelencia.

- 1 Charles TAYLOR, Fuentes del yo (parte tercera), Paidós, Barcelona, 1996.
- 2 H. DUBIEL, Was heisst Neokonservatismus?, Suhrkamp, Frankfurt, 1985, pág. 108.
- 3 P. BACHRACH, Crítica de la teoría elitista de la democracia, Amorrortu., Buenos Aires, 1973.
- 4 A. CORTINA, La moral del camaleón, Espasa-Calpe, Madrid, 1990, cap. 8 ("Amicus Plato").
- 5 HERÁCLITO de Éfeso, DK 22 B 121, citado por F. Cubells en "Los filósofos presocráticos", en Anales del seminario de Valencia, 1965, pág. 307.
- 6 T. J. PETERS y R. H. WATERMAN, En busca de la excelencia, Folio, Barcelona, 1990.
- 7 N. AUBERT y V. GAULEJAC, El coste de la excelencia, Paidós, Barcelona, 1993.
- 8 R. B. REICH, El trabajo de las naciones, Vergara, Madrid, 1993.
- 9 D. GRACIA, "El poder médico", en Varios: Ciencia y poder, Universidad Comillas, 1986, págs. 141-174. Ver también A. CORTINA, cap. 6 en Pilar Arroyo (coord.): Ética y legislación en enfermería, Barcelona, MacGraw-Hill, 1997.
- 10 Max WEBER, La ética protestante y el espíritu del capitalismo, Península, Barcelona, 1969, págs. 81 y ss.
- 11 D. Gracia, "El recto ejercicio profesional: ¿cuestión personal o institucional?", en Quadern CAPS, núm. 23 (1995), pág. 94.
- 12 Ver, por ejemplo, además de los trabajos citados en notas 10, 11 y 12, T. PARSONS, Essays on Sociological Theory, The Free Press, Glencoe, 1954; M. WEBER, Economía y sociedad, FCE, México, 1964; J. GONZÁLEZ ANLEO, "Las profesiones en la sociedad corporativa", en J. L. Fernández y A. Hortal (comps.): Ética de las profesiones, Universidad Comillas, Madrid, 1994, págs. 21-34
- 13 Ver para estas características J. GONZÁLEZ ANLEO, op. cit.
- 14 Para una excelente exposición de la historia y contenido de esta tesis, así como para una interesante crítica de la misma, ver: A. GEWIRTH, "Professional Ethics: The separatist Thesis", en Ethics, N° 96 (1986), págs. 282-300.
- 15 F. TOMÁS y VALIENTE, A orillas del Estado, Tauros, Madrid, 1996.
- 16 A. CORTINA, J. CONILL, A. DOMINGO, D. GARCÍA MARZÁ, Ética de la empresa, Trotta, Madrid, 1994.
- 17 A. MACINTYRE, Tras la virtud, Crítica, Barcelona, 1987, cap. 14.
- 19 A. CORTINA, Ética aplicada y democracia radical, sobre todo parte III ("Los retos de la ética aplicada").
- 20 Al nivel en que decidir la justicia de una norma supone tener en cuenta a todos los afectados por ella, tratándolos como fines en sí mismos, e intentando que la norma satisfaga intereses universalizables
- 21 A. CORTINA, "Ética de la sociedad civil: ¿un antídoto contra la corrupción?", en: Claves de Razón Práctica, núm. 45 (1994), págs. 24-31; también en F. Laporta y S. Álvarez (eds.), La corrupción política, Alianza, Madrid, 1997.
- 22 D. GRACIA, "El recto ejercicio profesional: ¿cuestión personal o institucional?", op. cit., pág. 95 y ss.